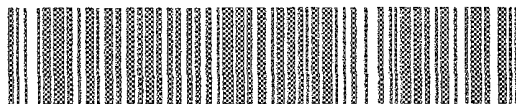




Factura: 002-002-000034542



20162301002P03743

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

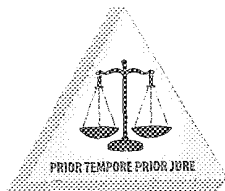
EXTRACTO



Escritura N°:		20162301002P03743					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2016. (16:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEGUNCAR EJECUTIVO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	2390002516001		COMPARECIENTE	SEGUNDO VICENTE MENA SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



REFORMA DE ESTATUTO

OTORGA

(COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.)

SEGUNDO VICENTE MENA SANCHEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI TRES COPIAS

2016-23-01-02-P03743

AL

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**- Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda del Cantón Santón Domingo, **COMPARECE**: Por una parte el señor **SEGUNDO VICENTE MENA SANCHEZ**; casado, con número de cedula **171318551-8**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.**, conforme documento que se adjunta como habilitante; El compareciente es domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, ecuatoriana, capaz ante la Ley, a quien de conocer doy fe en virtud que me presentó sus documentos de identidad y dice : Que comparece al otorgamiento de la presente escritura, sin coacción, amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción; y, en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. Sírvase hacer constar una de REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la **COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada

1

COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A., el señor Segundo Vicente Mena Sánchez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, con capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil nueve, ante el Notario Público Tercero del cantón Santo Domingo, Doctor Eugenio Vélez Matute, se constituyó la COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y siete de septiembre del año dos mil nueve.- b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de marzo de dos mil diez y seis, se resuelve Reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Tres.- Objeto Social; así como se dispone y se autoriza al Representante Legal para que realice los trámites pertinentes para legalizar dicha resolución. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A., celebrada el veintiuno de marzo de dos mil diez y seis, Resolvió reformar el Estatuto Social en su Artículo Tres referente al Objeto Social en los siguientes términos.- Artículo Tres.- Objeto Social.- La compañía se dedicará al servicio de renta y alquiler de vehículos dentro del territorio ecuatoriano, para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá importar vehículos, piezas, partes y repuestos, suscribir contratos de servicios con entidades públicas o privadas, asociarse con otras compañías afines a su objeto social. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. - Además la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de marzo del dos mil diez y seis, cuya acta forma parte integrante de esta escritura pública, dispone y autoriza al Representante Legal para que realice los trámites pertinentes para legalizar dicha reforma del estatuto social. **CUARTA.- DECLARACION.-** El compareciente declara bajo juramento, que los actos jurídicos del presente trámite son correctos e igualmente declara que la compañía no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta Escritura Pública es

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S. A.



Prevía convocatoria publicada en el Diario la Hora el 03 de marzo del 2016, siendo las 14H00 del 21 de marzo de 2016, se reúnen los accionistas de la Compañía Seguncar Ejecutivo S.A. en junta general extraordinaria en la oficina de la empresa ubicada en la Coop. 30 de Julio No. 1 en las calles Río Cononáco y Clemencia de Mora de la ciudad de Santo Domingo, para tratar el siguiente orden del día:



- 1.- Aprobación de los Informes de Gerente de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015
- 2.- Aprobación de los Informes de Comisario de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015
- 3.- Análisis y aprobación de los Estados Financieros de los ejercicios económicos de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015
- 4.- Resolución Sobre el destino de las utilidades o pérdidas de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015
- 5.- Análisis y resolución sobre aumento de capital de la compañía
- 6.- Análisis y resolución sobre reformas al Estatuto Social de la compañía
- 7.- Resolución sobre los documentos y cuentas por cobrar a los accionistas, según consta en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015.

Preside la junta general el señor Stalin Jama Bone, Presidente de la compañía y por decisión de los accionistas resuelven que actúe como Secretaria Ah-Doc. la señora Patricia Núñez.

El señor Presidente solicita a secretaría se proceda a constatar el quórum y se determina que se encuentra presente 692 acciones que representan el 86,50% del total del capital suscrito y pagado que es de USD. 800,00, cuya nómina de asistentes forma parte integrante del acta de la junta general, por lo que el señor siendo las 14H30 da por instalada la junta general extraordinaria de accionistas.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL

1.- Luego de que se dió lectura a los Informes del Gerente, Sr. Segundo Mena Sánchez de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015, los señores accionistas luego de las deliberaciones del caso proceden a la votación correspondiente determinándose que por la aprobación de dichos informes votaron 209 acciones y en contra de la aprobación 79 acciones de los accionistas Catota Chiliquinga Marco, Chimbo Pilco Oswaldo, Hidalgo Sedamos Edwin, Murillo Bravo Jinme, Robalino Víctor representante del accionista Naranjo Pastor Alonso, Nole Rodríguez Edison, Ochoa Abril Luz, Peñaloza Puruncajas Dennys, Veloz Ramón Juan Carlos y Villacis Ortiz Paúl.

El señor Presidente proclama los resultados de la votación, estableciéndose que por mayoría del 72.57% la junta general aprueba los Informes de Gerente de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Se deja constancia que para esta aprobación no votaron los administradores y comisario.

2.- Luego de que se dió lectura a los Informes del Comisario de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015, los señores accionistas luego de las deliberaciones del caso proceden a votación correspondiente determinándose que por la aprobación de dichos informes votaron 209 acciones y en contra de la aprobación 79 acciones de los accionistas Catota Chiliquinga Marco, Chimbo Pilco Oswaldo, Hidalgo Sedamos Edwin, Murillo Bravo Jinme, Robalino Granda Víctor representante del accionista Naranjo Pastor Alonso, Nole Rodríguez Edison, Ochoa Abril Luz, Peñaloza Puruncajas Dennys, Veloz Ramón Juan Carlos y Villacis Ortiz Paúl.

El señor Presidente proclama los resultados de la votación, estableciéndose que por mayoría del 72.57% de los accionistas presentes y que tienen derecho a voto, la junta general aprueba los Informes de Comisario de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015. Se deja constancia que para esta aprobación no votaron los administradores y comisario.

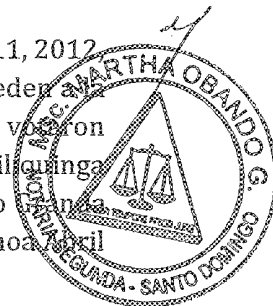
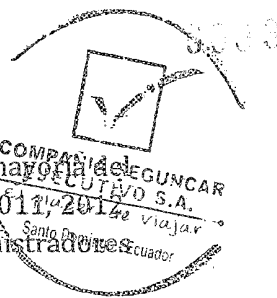
3.- La Lcda. Mónica Madroñero actual contadora de la Compañía dio lectura a los Estados financieros de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015, explicando en términos contables como quedo la situación de la Compañía a todos los Accionistas en cada uno de los años.

Luego del análisis y deliberaciones del caso el señor Presidente somete a votación la aprobación de dichos estados financieros, determinándose que por la aprobación de dichos informes votaron 209 acciones y en contra de la aprobación 79 acciones de los accionistas Catota Chiliquinga Marco, Chimbo Pilco Oswaldo, Hidalgo Sedamos Edwin, Murillo Bravo Jinme, Robalino Granda Víctor Hugo representante del accionista Naranjo Pastor Alonso, Nole Rodríguez Edison, Ochoa Abril Luz, Peñaloza Puruncajas Dennys, Veloz Ramón Juan Carlos y Villacis Ortiz Paúl.

El señor Presidente proclama los resultados de la votación, estableciéndose que por mayoría del 72.57% de los accionistas presentes y que tienen derecho a voto, la junta general aprueba los Estados Financieros de los ejercicios económicos de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015. Se deja constancia que para esta aprobación no votaron los administradores y comisario.

4.- La señora contadora manifiesta que al 2015 se tiene como resultado de utilidades de años anteriores el valor de USD. 6.769,86 más la utilidad del año 2015 que es de USD. 1.747,29. Luego de las deliberaciones del caso se somete a votación y se determina que el 84,62% resuelve que dichas utilidades se mantengan acumuladas dentro de las cuentas del Patrimonio de la compañía y el 15,34% vota en contra de la resolución.

5.- El señor Presidente y Gerente manifiestan que es conveniente aumentar el capital de la compañía para que tenga mejor solvencia patrimonial y sugieren que se haga un aumento de capital hasta USD. 10.000,00 manteniendo el valor de la acción en USD. 1,00 cada una. Los



señores accionistas luego del análisis y deliberaciones del caso, resuelven por mayoría con una votación de 613 acciones que representa el 91,22 del capital presente lo siguiente: Aprobar que se realice un aumento de capital de hasta USD. 10.000,00 manteniendo el valor de cada acción de USD. 1,00. Autorizar al Representante Legal para que publique el aviso del derecho preferente, que comparezca ante las autoridades respectivas para legalizar el aumento de capital y queda facultado para que elabore el cuadro de integración del capital con los accionistas que actualmente constan en el libro de acciones y accionistas, así como con terceras personas.

6.- El señor Presidente manifiesta que en vista de que se resolvió el aumento de capital es necesario que se reforme los artículos del Estatuto Social, que tienen relación con dicho aumento de capital y además es necesario reformar el artículo Tres del estatuto social que se refiere Debido a los múltiples operativos que han venido realizando los Sres. Vigilantes, y por no poner Objeto Social, eliminando el numeral Uno que se relaciona con la prestación de servicio de curier y encomiendas y priorizando el numeral Seis sobre la prestación de servicios de alquiler y renta de vehículos; todo esto con el objeto de continuar con los trámites ante las autoridades de tránsito para obtener el permiso de operación de la compañía.

Los señores accionistas luego de las deliberaciones del caso resuelven con una votación mayoritaria del 92,85% aprobar las reformas en el estatuto social de la compañía en los artículos relacionados con el capital y en el artículo Tres.- Objeto Social, Que textualmente dirá.- Artículo Tres.- Objeto Social.- La compañía se dedicará al servicio de renta y alquiler de vehículos dentro del territorio ecuatoriano, para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá importar vehículos, piezas, partes y repuestos, suscribir contratos de servicios con entidades públicas o privadas, asociarse con otras compañías afines a su objeto social. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.

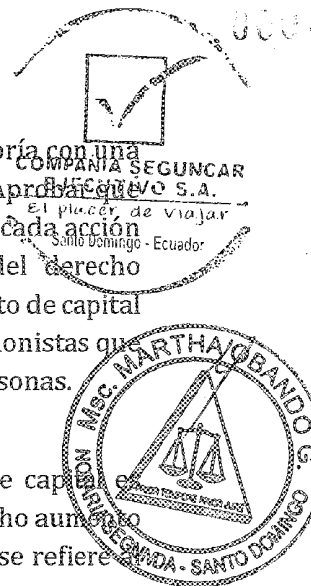
7.- Sobre los documentos y cuentas por cobrar el señor Gerente General, manifiesta que una de las observaciones de la inspección que realizó la Superintendencia de Compañías es referente a la legalidad de la aplicación de las cuotas administrativas semanales y que la compañía ha presentado los justificativos del caso; por lo que de acuerdo a los resultados que emita la Superintendencia de Compañías se procederá al cobro de las cuotas administrativas que están registradas en el balance al 31 de diciembre de 2015.

El señor Presidente manifiesta que todo lo expresado por los señores accionistas para la resolución de cada punto del orden del día está constando en la grabación de la junta general, la misma que es parte del expediente de esta sesión.

Sin existir otro punto que tratar el señor Presidente indica que se da un receso de 30 minutos para la elaboración del acta.

Una vez que se cuenta con el acta, se procede a dar lectura de la misma y esta es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas presentes al momento que son de un capital de 613 USD acciones que representan el 91,22 del capital presente.

Siendo las 17H00 el señor Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria de los accionistas.



Siendo las 17H00 el señor Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria de los accionistas.

Para constancia de lo actuado al pie de la presente firman.

Sr. Stalin Jama Bone
PRESIDENTE

Sra. Patricia Núñez
SECRETARIA AH-DOC



AZON
ESTA NO ES FIEL COPIA
REPOSU EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPAÑIA SEGUNCAR.

12-05-2016
11:00 3:38 PM

Santo Domingo de los Tsáchilas, a 01 de Marzo del 2016.

Señor
Segundo Vicente Mena Sánchez.
Presente.

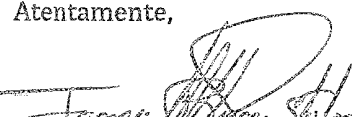
De mis consideraciones.-

I.- La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.** reunida en la Ciudad de Santo Domingo, el día de hoy 01 de Marzo del 2016, decidió elegir a Ud. Como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA** por un periodo de **TRES AÑOS**.

II.- Sus Atribuciones y Deberes como **GERENTE GENERAL** y como tal Representante **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la Compañía de acuerdo al Art. Décimo Sexto, y todas las demás atribuciones y deberes que se encuentran establecidas en el Art. Décimo octavo del Estatuto Social. La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario tercero del Cantón Santo Domingo el 28 de Agosto del 2009, inscrita en el registro mercantil del cantón Santo Domingo, el 17 de Septiembre del 2009, instrumento en el que consta el Estatuto social de la Compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**.

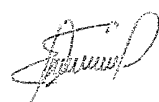
III.- En nombre de la Compañía felicito por tan merecida designación y le deseo éxitos en el desempeño de su Cargo.

Atentamente,


Stalin Jackson Jama Bone.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 170880527-8

Tengo a bien **ACEPTAR** el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.**, según el nombramiento que se me confiere.

Santo Domingo de los Tsáchilas, a 01 de Marzo del 2016.


Segundo Vicente Mena Sánchez.
GERENTE GENERAL
C.C. 171318551-8

Joy le que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue exhibida.-
Santo Domingo a



16 MAY 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

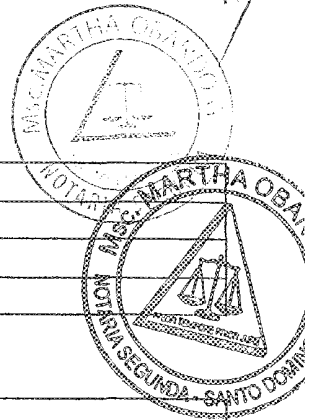


TRÁMITE NÚMERO: 1592

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	1018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	151
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENA SANCHEZ SEGUNDO VICENTE
IDENTIFICACIÓN	1713185518
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 28 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

Doy fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue exhibido.-
Santo Domingo a

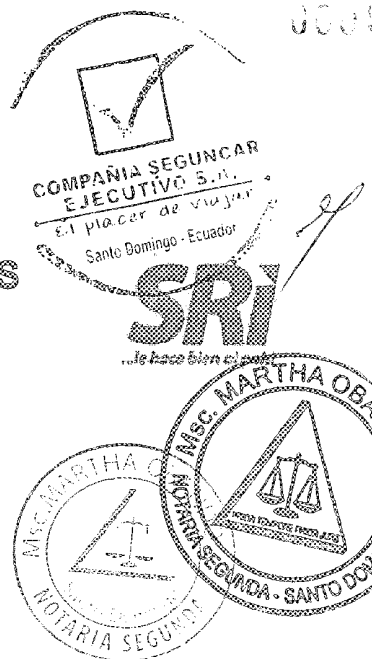


16 MAY 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390002516001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENA SANCHEZ SEGUNDO VICENTE
CONTADOR: MADRONERO CORDOVA MONICA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 17/09/2009
FEC. INSCRIPCION: 28/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CONDUCTOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS Ciudadela: COOPERATIVA 30 DE JULIO Calle: AV. CLEMENCIA DE MORA Número: 216 Intersección: RIO
CONONACO Supermanzana: SECTOR UNO Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL JARDIN DE INFANTES
ENJAMBRE DE TERNURA Telefono Trabajo: 022762863 Celular: 0999330833
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 4\ SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

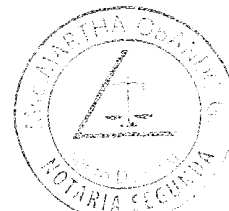
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390002516001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/09/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES, NACIONAL E INTERNACIONAL.
SERVICIOS DE CALL CENTER.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CONDUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS Ciudadela: COOPERATIVA 30 DE JULIO Calle: AV. CLEMENCIA DE MORA Número: 216 Intersección: RIO
CONONACO Referencia: A VEINTE METROS DEL JARDIN DE INFANTES ENJAMBRE DE TERNURA Supermanzana: SECTOR
UNO Telefono Trabajo: 022762863 Celular: 0999330833

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 18/09/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES, NACIONAL E INTERNACIONAL.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CONDUCTOR.
SERVICIOS DE CALL CENTER.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

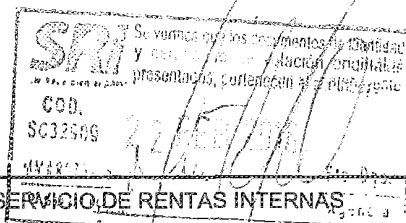
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS Calle: AV. TSACHILA Número: 532 Intersección: RIO NAPO Referencia: JUNTO AL COMEDOR MISHILL Oficina:
LOCAL 2 Celular: 0982547376

Doy fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo



16 MAY 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

0010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACION 171318551-8

CIUDADANIA
ATRIIBUIDOS Y NOMBRES
MENA SANCHEZ
SEGUNDO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-08

PAIS DE ORIGEN ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA LORENA
NUMER RUC-0



EDUCACION BACHILLERATO

OCCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
MENA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANTO DOMINGO
2012-07-02

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

026 - 0066 1713185518

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENA SANCHEZ SEGUNDO VICENTE

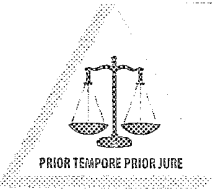
STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

SANTO DOMINGO RIO VERDE 0

CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA - SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este documento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la señora Abogada Nancy Álvarez, afiliada al Foro de Colegio de Abogados, bajo el número de matrícula profesional dos mil setecientos treinta.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SEGUNDO VICENTE MENA SANCHEZ
COMPARECIENTE
CEDULA C. No. 171318551-8



Msc. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

Razón: Esta escritura se otorgó ante mi en la ciudad de Santo Domingo, D.R., el día 16 de Mayo de 2016.
confiero esta tercera copia que la sellé y firmé.

Santo Domingo, 16 de Mayo de 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 2568

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713185518	MENA SANCHEZ SEGUNDO VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

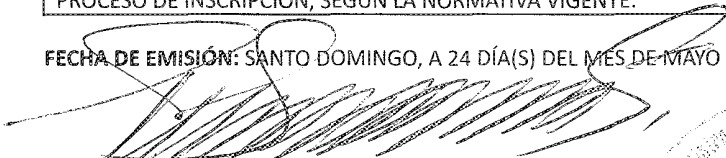
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / SANTO DOMINGO / 16/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA SEGUNCAR EJECUTIVO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSITUCION DE LA
MENTIONADA COMPAÑIA INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EN ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

